PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

CÓDIGO DEL PROCESO: **LICS-DPDEO-2026-001**

Objeto de Contratación**: " Contratación del servicio, desarrollo, implementación y difusión de los Debates electorales para prefecturas y alcaldías de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027 .".**

MACHALA , 13 de octubre del 2026

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
LICS-DPDEO-2026-001

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECCION I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **Contratación del servicio, desarrollo, implementación y difusión de los Debates electorales para prefecturas y alcaldías de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitase, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **40.000,00000** (**Cuarenta Mil dólares 00000/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Otra condición: Contados a partir del día siguiente de la notificación escrita realizada por el Administrador

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a* ***CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO*** *el valor de* ***0,00000*** *dólares de Estados Unidos de América*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término *de (mínimo de 3 y máximo de 6 días),* contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 3 y máximo de 6 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3. La oferta se presentará de forma física en **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **Av Rocafuerte 1301** y **Santa Rosa**, Refencia: **Diagonal al Banco Solidario**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **19 de octubre del 2026**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el

monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Av Rocafuerte 1301** y **Santa Rosa** Referencia **Diagonal al Banco Solidario**.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2026.580.0007.0000.55.00.000.111.000.0701.530248.000000.001.0000.0000	Contratación del servicio, desarrollo, implementación y difusión de los Debates electorales para prefecturas y alcaldías de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. La contratación se encuentra contemplada en la planificación POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2026 y en la programación plurianual POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2027. La ejecución del objeto contractual finalizará en el año 2026 y el pago del cien por ciento (100 por ciento) del valor total de la contratación se realizará en febrero de 2027, una vez ejecutado el objeto contractual y recibidos a entera satisfacción todos los productos y servicios requeridos por el CNE.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

MACHALA, **13 de octubre del 2026**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIO MARCELO RUANO COLLAHUAZO

MSC MARIO MARCELO RUANO COLLAHUAZO

DIRECTOR PROVINCIAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **Contratación del servicio, desarrollo, implementación y difusión de los Debates electorales para prefecturas y alcaldías de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027**.

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **40.000,00000** (**Cuarenta Mil dólares 00000/100000 centavos**), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	530248	u	1	40.000,00000	40.000,00000
				Total:	**40.000,00000**

2.3. Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: El artículo 16, señala: ‘’Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. (…) 3. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación”. El artículo 18 expresa: “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. (…)”. El artículo 61 señala lo siguiente: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público (…)” El artículo 62 establece: “Las personas en goce de derechos políticos, tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad”. El artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y

la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.". "Art. 217: La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad". "Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: (…) 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (…) 7. Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto. (…)". "Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.". "Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación." El artículo 252 determina que "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. "REFERIRSE AL NUMERAL 1 DE LOS TDR"

• Objetivos

GENERAL: -Garantizar la organización, producción, transmisión y difusión de estos espacios democráticos, permitiendo que la ciudadanía conozca las propuestas programáticas de las candidaturas y ejerza un voto libre e informado. ESPECIFICO: -Desarrollar la producción técnica, logística y operativa de los Debates Electorales de las candidaturas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional Electoral. -Contar con la infraestructura física, tecnológica y audiovisual necesario para la realización de los Debates Electorales, incluyendo escenografía, iluminación, audio, video, transmisión y demás componentes técnicos requeridos para su adecuada ejecución. -Difundir los Debates Electorales mediante su transmisión en vivo a través de los medios de comunicación y plataformas digitales autorizadas, asegurando el acceso oportuno de la ciudadanía a estos espacios de deliberación democrática. -Garantizar que los Debates Electorales se desarrollen en condiciones de igualdad, imparcialidad, accesibilidad, transparencia y calidad técnica, permitiendo la participación de las candidaturas conforme a la normativa electoral vigente. -Facilitar a la ciudadanía información objetiva sobre las propuestas programáticas de las candidaturas participantes, promoviendo el voto informado y el fortalecimiento de la participación democrática en el marco de las Elecciones Seccionales y CPCCS 2027.

•Alcance

Para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DEBATES ELECTORALES PARA PREFECTURAS Y ALCALDÍAS DE LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2027", se desea llegar a todos los electores de las jurisdicciones con más de 100.000 electores en el último registro electoral, con el propósito de que los ciudadanos conozcan los planes de trabajo de los candidatos a las dignidades de elección popular para que puedan ejercer su voto informado el día del sufragio. Por esta razón el servicio debe garantizar que todo el equipamiento permita la transmisión en las cuentas oficiales de la Delegación Provincial Electoral y de ser pertinente prestar las facilidades para que medios de comunicación puedan retransmitir cada uno de los debates requeridos a través de sus canales. Adicionalmente la grabación de cada uno de los debates permanecerá disponible en la página web institucional y demás plataformas oficiales determinadas por la Delegación Provincial Electoral, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a las propuestas programáticas de las candidaturas, promoviendo el ejercicio de un voto libre, responsable e informado.

• Metodología de trabajo

La ejecución del contrato se desarrollará mediante las siguientes fases: 7.1. Fase I: Inicio del contrato y coordinación técnica previa Al día siguiente de la notificación del inicio del plazo contractual, el administrador del contrato convocará a las reuniones de coordinación que sean necesarias para dar los lineamientos para la ejecución de los debates obligatorios considerando las disposiciones del Reglamento de debates y el manual de debates. Adicionalmente deberá existir un trabajo conjunto para coordinar las visitas técnicas de las locaciones. 7.2. Fase II: Elaboración y entrega de material gráfico El administrador del contrato deberá coordinar con la contratista la elaboración y entrega de todo el material gráfico, protocolario, señalética, entre otros; a fin de que este se encuentre instalado en la locación donde se realicen los debates electorales obligatorios. 7.3. Fase III: Implementación de la infraestructura, ensayos y ejecución de los debates Conforme al cronograma comunicado mediante Memorando Nro. CNE-CNDPSIE-2026-0361-M, de 29 de septiembre de 2026, los debates electorales se realizarán el 14 de noviembre de 2026 para la Prefectura de El Oro y el 15 de noviembre de 2026 para la Alcaldía de Machala, ambos a las 19:00 y en dos franjas, sin perjuicio de las modificaciones que oficialmente disponga el Comité Nacional de Debates. El administrador del contrato comunicará al contratista las fechas, horarios y lineamientos de ejecución, y coordinará el cumplimiento de las siguientes actividades: oInstalación de todo el equipamiento técnico con base a las visitas técnicas realizadas. oCoordinar los ensayos que se debe realizar tanto con los candidatos como el moderador conforme a lo dispuesto en el manual de debates. oPuesta en escena del debate considerando lo dispuesto en el manual de debates oInmediatamente después de cada debate se realizará el desmontaje logístico, retiro de infraestructura y acondicionamiento de los espacios. 7.4. Fase IV: Cierre y liquidación contractual Una vez ejecutados todos los Debates Electorales previstos en el contrato, el contratista presentará el informe final acompañado de todos los respaldos técnicos, audiovisuales y documentales que acrediten el cumplimiento del objeto contractual, para la verificación por parte del administrador del contrato y la gestión del pago correspondiente.

• Información que dispone la entidad

La Delegación Provincial Electoral de El Oro, a través del administrador del contrato, proporcionará el Reglamento de Debates Electorales, manual de debates y cualquier otra normativa que sea aplicable para la ejecución de los debates. Adicionalmente, proporcionará el manual de uso de la identidad visual para programas Ecuador Debate 2027; el número estimado de personas acreditadas para la operación, acompañamiento y cobertura mediática; las fechas de los debates, previstas para el 14 y 15 de noviembre de 2026, con inicio a las 19:00; y cualquier otra información necesaria para el desarrollo e implementación de los debates. Se observarán las disposiciones aplicables sobre acceso y acreditación, sin ingreso de público al set de debate.

• Productos o servicios esperados

DEBATE PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE EL ORO: Estudio – set de grabación profesional. - Estudio – set de grabación profesional: Debe contar con un espacio mínimo de 14x10 metros, a fin de garantizar el espacio suficiente y adecuado para ubicar los equipos de transmisión, tarimas, grúas, iluminación, y todo el equipo técnico y humano necesario para la producción de los debates electorales que serán transmitidos en vivo - La escenografía se adecuará para que participen en escena hasta 5 candidatos en una franja y hasta 4 en otra franja teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de debates (proyección estimada debido a que existen 9 candidatos inscritos a la prefectura de la Provincia de El Oro)- Fondo de la escenografía: compuesto por totems LED, de 2x1 metros, que se colocarán detrás de cada candidato (proyección de 5 candidatos en escena). Adicionalmente se requiere que para la composición de la escenografía se instale un fondo negro en forma de “L” que contribuya a mejorar el aspecto del set.- Recubrimiento total del piso del escenario de debate (14x10 metros) mediante alfombra ferial tipo punzonada ü Color gris grafito ü Espesor mínimo de 3 mm. ü Fabricada en fibra sintética de polipropileno o material equivalente. ü Antideslizante. ü Fácil limpieza mediante aspirado. ü Resistente al tránsito peatonal continuo. ü Instalación mediante cinta doble contacto o sistema que garantice su fijación sin generar pliegues. ü El contratista deberá entregar la alfombra limpia, libre de manchas, roturas o deformaciones.Una consola de audio de mínimo 16 entradas con el equipamiento necesario para su funcionamiento.- 6 Micrófonos de solapa (CORBATEROS) principal y 6 inalámbricos de respaldo con el equipamiento necesario para su funcionamiento. Uno de cada tipo para cada candidato y moderador/a - Un sistema de retorno de audio para el set de televisión con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Un

sistema de amplificación completa y necesaria para el set de grabación junto con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Una medusa para audio de cable digital de al menos 16 canales (proyección de 5 candidatos en escena) con todo el equipamiento necesario para su funcionamiento- Un apuntador para el moderador/a. SISTEMAS DE VIDEO Y TRANSMISIÓN - Equipamiento necesario para transmisión vía Streaming FULL HD - Servicio dedicado de internet banda ancha simétrico por fibra óptica con cable ethernet de 90 megas mínimo - recomendado 120 megas in situ (red principal y red auxiliar) - Cuatro cámaras profesionales de estudio FULL HD o 4K con el equipamiento necesario para su funcionamiento (1 cámara por cada dos candidatos y 1 cámara para moderador) - Una cámara con lente gran angular para tomas generales de la escenografía (incluye pluma) - Cuatro trípodes con ruedas - Cableado necesario - Cuatro monitores de video, para ubicar el tiempo como guía de los moderadores y candidatos. - Un switcher digital con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Un sistema de comunicación interna con el equipamiento necesario para su funcionamiento.PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - Grabación íntegra de los debates electorales en FULL HD, mismos que deberán estar disponibles al público en el canal de YouTube habilitado por la Delegación Provincial Electoral - Un generador de caracteres - Registro fotográfico y audiovisual profesional en alta calidad de cada candidato antes, durante y después del debate. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: - Seis fresnels de 200 watts junto con el equipamiento necesario que garantice una iluminación uniforme del set, adecuada reproducción de color, ausencia de sombras marcadas y calidad de imagen compatible con transmisión Full HD o 4K. - Estructura tipo parrilla - Una consola de luces con el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento LOGÍSTICA: - Un generador o planta eléctrica ante posibles fallas del fluido de energía o generador portátil, con una autonomía mínima de 10 horas. ADECUACIÓN DE ESPACIO DESTINADO A SALA DE ESPERA Cada candidato podrá asistir con 3 personas. - Aire acondicionado - Cuatro mesas con mantel y treinta sillas Tiffani - Monitores de video (Ubicados para que los invitados observen el debate) - Servicio de bebidas soft ESPACIO DESTINADO A CAMERINOS PARA CANDIDATOS: (proyección de 5 candidatos en escena) - Debe de estar amoblado con 1 mesa y 3 sillas. - Aire acondicionado - Bebidas soft - Espacio privado, limpio, ventilado e iluminado, destinado exclusivamente para cada candidato. - Espejo de cuerpo medio o cuerpo entero. - Tomacorrientes eléctricos disponibles para equipos electrónicos. - Basurero. - Señalética con el nombre de los candidatos, de acuerdo con la totalidad de candidatos que participan en el debate (13 cm alto× 29.7 cm base).ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA FOTO OFICIAL DE CANDIDATOS - Fondo con la línea gráfica de Ecuador Debate 2027: Estructura metálica desmontable tipo backing ü Dimensiones mínimas: 4,50 m de ancho x 2,50 m de alto. ü Fabricada en tubo de acero galvanizado o aluminio estructural, de mínimo 1,5 mm de espesor. ü Sistema de ensamblaje mediante uniones mecánicas, que permita un montaje y desmontaje rápido. ü Bases metálicas estabilizadoras que garanticen la seguridad durante el evento. ü Acabado con pintura electrostática o anodizado anticorrosivo. Fondo impreso ü Material: tela poliéster sublimable (tipo Poly Stretch o similar). ü Impresión full color mediante sublimación. ü Resolución mínima de impresión: 1440 dpi. ü Tela con acabado mate, antiarrugas y lavable. ü Confeccionada con dobladillos reforzados y bolsillos o sistema compatible con la estructura para mantener la tensión del material. ü Dimensiones acordes a la estructura (4,50 x 2,50 m).ADECUACIÓN DE ESPACIO DESTINADO A SALA DE PRENSA: Destinada a los equipos de comunicación de los candidatos y medios de comunicación acreditados: Tarima: ü Dimensiones mínimas: 5,00 m de ancho x 2,00 m de profundidad x 0,40 m de altura. ü Estructura metálica de alta resistencia. ü Superficie en tablero fenólico o MDF estructural de mínimo 18 mm. ü Acabado con alfombra ferial color negro antideslizante. ü Niveladores o bases que garanticen la estabilidad sobre superficies irregulares. ü Escalinata de acceso de mínimo 0,80 m de ancho con peldaños antideslizantes. ü El contratista deberá garantizar que la tarima permanezca firme y sin movimientos durante su utilización. Estructura metálica desmontable tipo backing La estructura metálica deberá instalarse detrás de la tarima, mediante bases estabilizadoras o un sistema de anclaje que garantice su estabilidad y seguridad durante el desarrollo del evento, sin afectar la integridad de la tarima ni representar riesgos para los participantes. ü Dimensiones mínimas: 5,00 m de ancho x 2,50 m de alto. ü Fabricada en tubo de acero galvanizado o aluminio estructural, de mínimo 1,5 mm de espesor. ü Sistema de ensamblaje mediante uniones mecánicas, que permita un montaje y desmontaje rápido. ü Bases metálicas estabilizadoras que garanticen la seguridad durante el evento. ü Acabado con pintura electrostática o anodizado anticorrosivo. Fondo impreso ü Material: tela poliéster sublimable (tipo Poly Stretch o similar). ü Impresión full color mediante sublimación (línea gráfica de Ecuador Debate 2027). ü Resolución mínima de impresión: 1440 dpi. ü Tela con acabado mate, antiarrugas y lavable. ü Confeccionada con dobladillos reforzados y bolsillos o sistema compatible con la estructura para mantener la tensión del material. ü Dimensiones acordes a la estructura (5,00 x 2,50 m). Equipamiento - Micrófono y pedestal para el discurso del candidato - Amplificación para que los medios puedan capturar el audio. - Pantalla de tv para que los medios puedan observar el debate. - Aire acondicionado- Cinco pódiums de 1,20 x 0,50 metros de color blanco. - Cinco sillas cocteleras para cada candidato. (Taburete alto de

acrílico blanco con base metálica ajustable) Largo: 46 cm Ancho: 44 cm Altura: 80 cm (posición baja) / 102 cm (posición alta) Color: Blanco / Cromado Material: Acrílico / Metal- Taburete alto de acrílico blanco con base metálica ajustable. Largo: 46 cm Ancho: 44 cm Altura: 80 cm (posición baja) / 102 cm (posición alta) Color: Blanco / Cromado Material: Acrílico / Metal - Mesa tipo cóctel con tablero redondo de vidrio transparente y base metálica cromada Dimensiones: Diámetro 60 cm × Altura 110 cm ESTRUCTURAS: Estructuras metálicas o Truss MODERADOR/A: El oferente dentro de su oferta deberá considerar el pago de servicios por concepto de un moderador. INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS ECUATORIANA Interpretación de lengua de señas ecuatoriana como mecanismo de accesibilidad (considerar una cámara de video profesional con trípode fijo y croma para los 2 intérpretes certificados por los organismos competentes, que harán relevos durante la transmisión en vivo) PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS BAJO LA LÍNEA GRÁFICA DE CNE Y ECUADOR DEBATE 2027 Y ELECCIONES SECCIONALES 2027 20 Invitaciones protocolarias ü Impresión de invitaciones personalizadas a full color, tamaño A5 (148 x 210 mm), en cartulina nacarada de mínimo 250 g/m², conforme al diseño proporcionado por la entidad contratante. ü Cada invitación deberá incluir el nombre del invitado, de acuerdo con la base de datos entregada por la entidad contratante. ü Incluye sobre color azul institucional, compatible con el formato A5, con logotipo institucional en acabado stamping y el nombre del invitado impreso. ü Entrega de las invitaciones completamente terminadas, listas para su distribución. 1 Resma de papel bond 20 Suministro de esferos personalizados con mecanismo retráctil 100 Credenciales para staff y medios acreditados (13,5x9,5) ü Credenciales impresas a full color por una cara o doble cara, según el diseño proporcionado por la entidad contratante. ü Material de la credencial: cartulina couché de mínimo 300 g/m² o PVC de características equivalentes. ü Porta credencial elaborado en plástico transparente (PVC flexible o policarbonato), resistente al uso continuo, compatible con las dimensiones de la credencial. ü Cordón porta credencial (lanyard) de poliéster de aproximadamente 20 mm de ancho. ü El cordón deberá incluir gancho metálico o mosquetón de seguridad para la sujeción del porta credencial. ü El contratista deberá entregar las credenciales completamente armadas (credencial impresa, porta credencial y cordón ensamblados), listas para su uso. 1 Plataforma circular elevada para escenario Suministro, fabricación e instalación de una plataforma circular elevada con acabado gráfico institucional, destinada a conformar el elemento central del escenario para el desarrollo de los debates electorales. ü Suministro, fabricación e instalación de una plataforma circular de 3,00 m de diámetro y 10 cm de altura, para ubicarse en el centro del escenario. ü Superficie elaborada en lámina de Cintra (PVC espumado) de mínimo 10 mm o material equivalente. ü Acabado con vinil adhesivo mate impreso a full color, con el diseño gráfico proporcionado por la entidad contratante y laminado protector mate de alta resistencia al tránsito. ü Estructura interna que garantice estabilidad, nivelación y resistencia durante el desarrollo del evento. DEBATE ALCALDÍA MACHALA: Estudio – set de grabación profesional. - Estudio – set de grabación profesional: Debe contar con un espacio mínimo de 14x10 metros, a fin de garantizar el espacio suficiente y adecuado para ubicar los equipos de transmisión, tarimas, grúas, iluminación, y todo el equipo técnico y humano necesario para la producción de los debates electorales que serán transmitidos en vivo - La escenografía se adecuará para que participen en escena hasta 5 candidatos en una franja y hasta 4 en otra franja teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de debates (proyección estimada debido a que existen 9 candidatos inscritos a la prefectura de la Provincia de El Oro)- Fondo de la escenografía: compuesto por totems LED, de 2x1 metros, que se colocarán detrás de cada candidato (proyección de 5 candidatos en escena). Adicionalmente se requiere que para la composición de la escenografía se instale un fondo negro en forma de “L” que contribuya a mejorar el aspecto del set.- Recubrimiento total del piso del escenario de debate (14x10 metros) mediante alfombra ferial tipo punzonada ü Color gris grafito ü Espesor mínimo de 3 mm. ü Fabricada en fibra sintética de polipropileno o material equivalente. ü Antideslizante. ü Fácil limpieza mediante aspirado. ü Resistente al tránsito peatonal continuo. ü Instalación mediante cinta doble contacto o sistema que garantice su fijación sin generar pliegues. ü El contratista deberá entregar la alfombra limpia, libre de manchas, roturas o deformaciones.Una consola de audio de mínimo 16 entradas con el equipamiento necesario para su funcionamiento.- 6 Micrófonos de solapa (CORBATEROS) principal y 6 inalámbricos de respaldo con el equipamiento necesario para su funcionamiento. Uno de cada tipo para cada candidato y moderador/a - Un sistema de retorno de audio para el set de televisión con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Un sistema de amplificación completa y necesaria para el set de grabación junto con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Una medusa para audio de cable digital de al menos 16 canales (proyección de 5 candidatos en escena) con todo el equipamiento necesario para su funcionamiento- Un apuntador para el moderador/a. SISTEMAS DE VIDEO Y TRANSMISIÓN - Equipamiento necesario para transmisión vía Streaming FULL HD - Servicio dedicado de internet banda ancha simétrico por fibra óptica con cable ethernet de 90 megas mínimo - recomendado 120 megas in situ (red principal y red auxiliar) - Cuatro cámaras profesionales de estudio FULL HD o 4K con el equipamiento necesario para su funcionamiento (1 cámara

por cada dos candidatos y 1 cámara para moderador) - Una cámara con lente gran angular para tomas generales de la escenografía (incluye pluma) - Cuatro trípodes con ruedas - Cableado necesario - Cuatro monitores de video, para ubicar el tiempo como guía de los moderadores y candidatos. - Un switcher digital con el equipamiento necesario para su funcionamiento - Un sistema de comunicación interna con el equipamiento necesario para su funcionamiento.PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - Grabación íntegra de los debates electorales en FULL HD, mismos que deberán estar disponibles al público en el canal de YouTube habilitado por la Delegación Provincial Electoral - Un generador de caracteres - Registro fotográfico y audiovisual profesional en alta calidad de cada candidato antes, durante y después del debate. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: - Seis fresnels de 200 watts junto con el equipamiento necesario que garantice una iluminación uniforme del set, adecuada reproducción de color, ausencia de sombras marcadas y calidad de imagen compatible con transmisión Full HD o 4K. - Estructura tipo parrilla. “REFERIRSE AL NUMERAL 9 DE LOS TDR“.

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

1Director GeneralCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Comunicación, Relaciones Públicas, Protocolo, Publicidad, Marketing, Audiovisual. 1Director TécnicoCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Publicidad, Marketing. 1ProductorCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP. 2Fotógrafos profesionalesCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP. 6Camarógrafos profesionalesCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP. 2EditoresCon título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP. 2Intérprete de lengua de señasCon certificación de intérprete de lengua de señas. 2Maquillistas profesionales para televisiónCon certificado en maquillaje profesional.

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de **0**%.

Pago contra entrega de **100**%. La contratación se encuentra contemplada en la planificación POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2026 y en la programación plurianual POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2027. La ejecución del objeto contractual finalizará en el año 2026 y el pago del cien por ciento (100 por ciento) del valor total de la contratación se realizará en febrero de 2027, una vez ejecutado el objeto contractual y recibidos a entera satisfacción todos los productos y servicios requeridos por el CNE.

• Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera: La contratación se encuentra contemplada en la planificación POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2026 y en la programación plurianual POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2027. La ejecución del objeto contractual finalizará en el año 2026 y el pago del cien por ciento (100 por ciento) del valor total de la contratación se realizará en febrero de 2027, una vez ejecutado el objeto contractual y recibidos a entera satisfacción todos los productos y servicios requeridos por el CNE. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar al administrador del contrato, la siguiente documentación: -Informe final de ejecución del contrato, suscrito electrónicamente, en el que se detalle el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. -Medio magnético de almacenamiento que deberá contener la grabación íntegra de los Debates Electorales, así como su registro fotográfico. El pago se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, por los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a entera satisfacción, previa aplicación de retenciones tributarias, multas, descuentos y demás valores que correspondan conforme al contrato y a la normativa vigente. El pago se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

Reglamento General y la normativa financiera aplicable

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2026/10/13	12:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2026/10/15	12:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2026/10/15	15:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2026/10/19	15:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2026/10/19	16:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2026/10/27	20:00

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(**Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

LICITACIÓN

“CÓDIGO DEL PROCESO LICS-DPDEO-2026-001”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)
MSC MARIO MARCELO RUANO COLLAHUAZO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO
Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**.

3.6. Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. La contratación se encuentra contemplada en la planificación POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2026 y en la programación plurianual POE Seccionales y CPCCS 2027 - Año 2027. La ejecución del objeto contractual finalizará en el año 2026 y el pago del cien por ciento (100 por ciento) del valor total de la contratación se realizará en febrero de 2027, una vez ejecutado el objeto contractual y recibidos a entera satisfacción todos los productos y servicios requeridos por el CNE.

3.6.1. Anticipo: no se otorgará anticipo

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1. Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente
1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de cantidades y precios
1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
1.7 Experiencia del oferente
1.8 Personal técnico mínimo requerido
1.9 Equipo mínimo requerido
1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Los oferentes deberán subir de manera obligatoria su oferta a través del Portal de Compras Públicas, no se aceptarán ofertas físicas. Los documentos considerados obligatorios a subir a través del Portal son los siguientes: 1. El formulario de la Oferta generado desde el Módulo Facilitador de la Contratación Pública MFC – Ofertas (MFC) debe ser descargado y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE y SER cargado como ANEXO en el MFC. 2. Se adjunta como Anexo al procedimiento el documento: FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA, el mismo debe ser descargado, llenado y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, y ser cargado como ANEXO en el MFC. 3. Se adjunta como Anexo al procedimiento el documento: FORMULARIO DE PERFIL DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, el mismo que debe de ser descargado, llenado y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE 4. El oferente adjuntará los ANEXOS necesarios para la presentación de su oferta, cada archivo deberá tener su respectiva FIRMA ELECTRÓNICA. "En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

4.1.2. Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3. Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director General	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a:	1

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			Comunicación, Relaciones Públicas, Protocolo, Publicidad, Marketing, Audiovisual.	
2	Director Técnico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Publicidad, Marketing.	1
3	Productor	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	1
4	Fotógrafos profesionales	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	2
5	Camarógrafos profesionales	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	6
6	Editores	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	2
7	Intérprete de lengua de señas	BACHILLER	Con certificación de intérprete de lengua de señas.	2
8	Maquillistas profesionales para televisión	BACHILLER	Con certificado en maquillaje profesional.	2

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Experiencia en los últimos 20 años contados hasta la fecha límite de	Experiencia General	15	1	8.000,00000	1	800,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	presentación de las ofertas en SERVICIOS COMBINADOS DE PRODUCCION Y EMISION DE PROGRAMAS, para lo cual deberá presentar copias simples de: -Actas entrega recepción definitiva (si la experiencia fuere obtenida en el sector público); -Contratos debidamente suscritos (si la experiencia fuere obtenida en el sector privado), -Facturas (si la experiencia fuere obtenida en el sector privado); que acrediten su experiencia en la realización de actividades relacionadas a servicios de producción y presentación de espectáculos a base de artes de interpretación conforme al artículo 106 del RGLOSNCP, por un monto mínimo de USD 8.000,00						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	(ocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA. Cada documento que se presente para acreditar esta experiencia general debe tener un monto mínimo de USD 800,00 (ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, que sumados deben dar el						
2	Experiencia en los últimos 20 años contados hasta la fecha límite de presentación de las ofertas en SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS CON FORMATO PARA TELEVISIÓN para lo cual deberá presentar copias simples de: -Actas entrega recepción definitiva (si la experiencia fuera obtenida	Experiencia Específica	15	1	4.000,00000	1	400,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	en el sector público); o -Contratos debidamente suscritos (si la experiencia fuera obtenida en el sector público), o -Facturas (si la experiencia fuera obtenida en el sector privado); que acredite la experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la contratación, por un monto mínimo de USD$ 4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA. Cada documento que se presente para acreditar esta experiencia específica debe tener un monto mínimo de USD $ 400,00 (cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, que sumados deben dar el						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	monto total de USD $ 4.000,00 (cuatro mil con 00/100 dólares de los Estado						

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director General	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Comunicación, Relaciones Públicas, Protocolo, Publicidad, Marketing, Audiovisual.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Dos (2) años de experiencia desarrollando actividades inherentes a la dirección de actividades comunicacionales como: campañas publicitarias o eventos o productos audiovisuales o difusión de productos comunicacionales o transmisión en vivo o en directo de videos.	2 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Director Técnico	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Publicidad, Marketing.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Dos (2) años de experiencia cumpliendo actividades inherentes a la dirección técnica de equipos de trabajo para la realización de productos o actividades comunicacionales	2 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Productor	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Un (1) año de experiencia cumpliendo actividades inherentes a la realización de productos comunicacionales de audio y video	1 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Fotógrafos profesionales	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Cada uno debe tener un (1) año de experiencia cumpliendo actividades inherentes a la realización de fotografía profesional	1 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	Camarógrafos profesionales	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	6

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Cada uno debe tener un (1) año de experiencia cumpliendo actividades inherentes a la grabación audiovisual profesional	1 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	Editores	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Con título de Tercer nivel en carreras relacionadas a: Ciencias sociales, Comunicación, Audiovisual; o certificación de competencias emitido por SECAP.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Cada uno debe tener un (1) año de experiencia cumpliendo	1 años	0	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	actividades inherentes a la edición de productos audiovisuales			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	Intérprete de lengua de señas	BACHILLER	Con certificación de intérprete de lengua de señas.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
7.1	Cada uno debe tener un (1) año de experiencia cumpliendo actividades inherentes a la realización de interpretaciones en lenguaje de señas en actividades comunicacionales o de publicidad.	1 años	0	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
8	Maquillistas profesionales para televisión	BACHILLER	Con certificado en maquillaje profesional.	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
8.1	Cada uno debe tener un (1) año de experiencia cumpliendo actividades inherentes a maquillaje profesional para programas televisivos	1 años	0	0,00000

4.1.6. Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7. Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acreditare origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	**Umbral VAE**	
Lote 1 96160 SERVICIOS DE TRANSMISION (PROGRAMACION Y CALENDARIO)		0,00%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:
No requerido por la entidad

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de Solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,0
Índice de Endeudamiento	1,50	Menor a 1,5

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	
Experiencia del personal técnico	El (1) año de experiencia se considera requerimiento mínimo solicitado en la etapa cumple/no cumple; por lo tanto, a partir del segundo (2) año, se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional, hasta llegar a un máximo de 2 puntos, para lo cual será necesario presentar la hoja de vida adjuntando los parámetros requeridos en Experiencia del Personal Técnico de acuerdo con la relación contractual.	Anexo no seleccionado.
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Se asignará el máximo puntaje (50 cincuenta puntos) a la oferta económica de menor valor que cumpla con los requisitos mínimos; a las demás ofertas se les asignará un puntaje de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:	Anexo no seleccionado.
VAE		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5
Experiencia específica	10
Experiencia del personal técnico	25
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	
Oferta económica	50

Parámetro	Valoración
Subtotal	90
VAE	10
Total:	**100**

Detalle del puntaje de **"Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*"**:

No.	Parámetro	Valoración	
		Total:	**VALOR**

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

a)Revisar cuidadosamente los pliegos, términos de referencia del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas. b)Se compromete a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual considerando los lineamientos dados por el administrador del contrato, así como a disponer de los medios humanos, materiales y tecnológicos adecuados para la óptima prestación del servicio objeto de este procedimiento. c)El Contratista designará a un responsable para la ejecución de la presente contratación, con poder de decisión, con quién el administrador del contrato canalizará documentadamente las comunicaciones y requerimientos durante la prestación del presente servicio. d)Proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. e)Guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral, para lo cual suscribirá juntamente con el contrato el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la Información. f)Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado. g)A más de las obligaciones ya establecidas en el contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. h)El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista. i)Si el contratista realiza una actividad económica sujeto a reporte a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, deberá contar con el Certificado de cumplimiento de la UAFE, incluso cuando haya modificado su actividad económica por una que no se encuentre sujeta a la obligación de reporte, en la fase de ejecución contractual, lo cual se verificará exclusivamente en dicha fase. j)El contratista deberá cubrir todos los gastos que demande la provisión de los servicios objeto de este procedimiento de contratación. k)El contratista deberá garantizar el pago de los servicios prestados por el personal técnico considerado en la ejecución contractual así como del moderador Considerando la naturaleza del servicio comunicacional, el contratista se obliga adicionalmente: l)Garantizará condiciones de funcionamiento de los equipos a ser utilizados, y acepta permitir la inspección de los mismos por parte del administrador del contrato, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato para efectos de evaluar el cumplimiento de las condiciones ofertadas, contractualmente establecidas, incluye la exigencia del reemplazo de los equipos de ser necesario, estos deben ser de iguales o mejores características. m)Dependiendo del número de candidaturas en firme para cada dignidad, se podrá replantear los componentes de los debates electorales solicitados, para lo cual bastará la notificación por parte del Administrador del contrato por escrito, estos replanteamientos no alterarán el objeto de la contratación. n)Suscribir las actas que se deriven de las reuniones de trabajo que se lleven a cabo durante la vigencia del plazo contractual. o)Presentar los informes de ejecución según lo requerido en la metodología de trabajo.

5.2. Obligaciones de la contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **2** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

a)Nombrar al Administrador del Contrato, quién será responsable de coordinar con el contratista las acciones que se deriven del contrato suscrito y los documentos que lo integren. b)Tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. c)En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrará los contratos complementarios en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la aprobación o autorización de la máxima autoridad o su delegado previo informe motivado por parte del Administrador del contrato que observará para el efecto la normativa legal vigente, siempre y cuando el plazo del contrato principal esté vigente. d)Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados a partir de la petición escrita formuladas por el contratista. e)Recibir los servicios objeto de la contratación y cumplir con las demás obligaciones derivadas del contrato. f)Suscribir la respectiva acta de entrega recepción definitiva del servicio efectivamente recibido a satisfacción de la entidad, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción. g)Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los presentes Términos de Referencia, el contrato y demás documentos que formen parte del procedimiento de contratación.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	INFORME DE NECESIDAD	**descargar**
2	CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO	**descargar**
3	PARTIDAS CONSOLIDADAS	**descargar**
4	AVAL PAC	**descargar**
5	ESTUDIO DE MERCADO	**descargar**
6	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 86	**descargar**
7	CERTIFICACION PLURIANUAL 2096	**descargar**
8	CERTIFCACION PLURIANUAL 2097	**descargar**
9	AVAL DE PLANIFICACION 115151	**descargar**
10	FORMULARIO PLANIFICACION 115152	**descargar**
11	FORMULARIO PLANIFICACION 115153	**descargar**
12	TERMINOS DE REFERENCIA	**descargar**